

menos como un código jurídico y más como un fruto de la presencia misericordiosa de Dios de la que la misma Iglesia es signo sacramental en el mundo.

La tercera parte de la obra considera la misericordia en la perspectiva de la acción pastoral. Es precisamente esta sección la que incluye los estudios más interesantes para el campo de la Teología moral. Tras intentar el diseño del compromiso del Pastor en favor de la misericordia o la repercusión del tema de la misericordia en la catequesis de la comunidad, el moralista P. Bonifacio Honings se refiere a la misericordia desde la doble clave de la fidelidad de Dios y la dignidad del hombre. Si la misericordia nos revela un Dios fiel a sí mismo y a la dignidad del hombre, se sigue la importancia de esta virtud para la construcción de una convivencia verdaderamente humana a nivel mundial (p. 274).

También resultan interesantes los trabajos que relacionan los conceptos de derecho, justicia y misericordia o relacionan la misericordia con el pecado. En este segundo caso, sobre el cañamazo de la doctrina de San Pablo, el P. Ancilli intenta ilustrar el encuentro del amor misericordioso de Dios con la resistencia primera y con la respuesta que eventualmente el hombre pecador puede dar a través de la gracia del Cristo (p. 305).

Una nota sobre el tema de la misericordia en el arte cierra esta tercera sección.

La cuarta parte de este libro recoge una serie de interesantes estudios sobre la misericordia y el hombre contemporáneo. Se recogen en consecuencia las inquietudes del mundo contemporáneo, tanto las representadas por las culturas que emergen en la actualidad, como las representadas por la cultura de la palabra y de la comunicación. Se presenta la filosofía contemporánea entre la ausencia y la nostalgia de la misericordia y se analiza el tema de la misericordia en la teología contemporánea, especialmente en los escritos de Garrigou-Lagrange, Brunner, Barth y von Balthasar, teólogos que son presentados con el estilo a que nos tiene habituados el profesor Battista Mondin.

Termina esta sección con una referencia a las dimensiones sociales de la encíclica *Dives in misericordia* y otra referencia a María madre de la misericordia.

La obra que analizamos nos parece útil desde muchos puntos de vista, tanto teológicos como catequéticos. Para un moralista, son especialmente interesantes los temas relativos a la justificación y el pecado, así como los que se orientan por las pistas de la moral social.

Un detallado índice hace la obra especialmente aprovechable.

José-Ramón Flecha

## 2) HISTORIA Y DERECHO

J. A. Reig Pla, *El sacramento de la Penitencia*. Edición y estudio histórico-teológico de un texto inédito de fray Bartolomé Carranza, O.P. Series Valentina V (Valencia, Facultad de Teología de San Vicente Ferrer 1980) 462 pp.

Con gran complacencia saludo la aparición de esta monografía, que, además de proporcionarnos un extenso texto inédito de Carranza (pp. 145-

426 de apretada caja), analiza con detalle un contenido, que, si bien parcial, corrobora una vez más la talla teológica de Carranza en estrictas lides académicas: una talla que hace comprensible su renombre histórico y las cotas de celebridad que adquirió en el Concilio de Trento. En estas páginas de lecciones académicas, analizadas pormenorizadamente en el estudio introductorio, se configura su estilo de hacer Teología como comentarista forzado de Santo Tomás, su fidelidad al Aquinate, su originalidad —sería según Reig Pla el pionero del atricionismo, aun antes que Melchor Cano—, su amplia información bibliográfica, etc. Todos estos aspectos le hacen acreedor al juicio que el autor de esta obra le dedica (p. 35): Carranza es una «figura importante y singular en la historia de la Teología penitencial».

Las pautas expositivas que sigue son las tradicionales en la enseñanza, impuestas por la tradición y la norma: resume a Santo Tomás y remite a su lectura, aduce anotaciones para la inteligencia del texto, cuida mucho la calificación teológica de las doctrinas a tenor de lo que dicta el Magisterio de la Iglesia, anticipa objeciones y dudas, expone el cuerpo doctrinal con abundantes referencias a Biblia, Padres y decretos pontificios y resuelve las dudas y objeciones anticipadas. En el tema penitencial surgen con frecuencia las controversias con los herejes (Montano, Novaciano, Wiclef, Lutero) y con las escuelas no tomistas (Escoto, Biel, Ockam) Carranza sigue de cerca a Cayetano y depende en ocasiones de Vitoria, Domingo de Soto y hasta menciona a esa figura escondida que fue Astudillo.

El mérito principal de esta obra estriba, sin duda, en la transcripción escrupulosa de un texto inédito acompañada de la ardua verificación de citas de autores en él mencionados. Ahora podemos adentrarnos sin dificultad en unas páginas hasta hoy manuscritas y de difícil lectura. Y sería deseable que tras el difícil aprendizaje, el autor prosiguiera su esfuerzo dándonos a conocer el resto del texto carranziano encerrado en los dos manuscritos vaticanos que cita.

Si nos referimos a su amplio estudio introductorio, que se presenta como histórico-teológico, nos atreveríamos a hacerle algunos reparos. Aunque casi exclusivamente se ciñe al análisis del texto que edita, no es infrecuente que extienda la cita y el comentario a párrafos del célebre *Catecismo* (1558), varios años posterior y de estilo expositivo muy diverso. Decidido a desbordar el estricto marco del texto inédito y a fuer de estudio histórico, podría haberse extendido más en el acopio de textos de otras obras, en la matización de posible evolución histórica, en la profundización del grado de conocimiento que tenía Carranza de algo tan moderno como el luteranismo. A este respecto hemos registrado unas 14 menciones y aunque el editor registra pasajes de la obra de Lutero que corresponden a la cita, nos queda la duda —y el acuciante interés por resolverla— de si Carranza conoció directamente a Lutero o se conforma con socorridas citas de segunda o tercera mano, tomadas de la Bula de León X o de la obra controversista de Fisher. Sobre todo y desde el ángulo histórico completo, echamos de menos un balance del saldo que arrojan las censuras hechas durante el proceso inquisitorial respecto a afirmaciones relacionadas con el sacramento de la Penitencia. Aunque del texto ahora conocido no se deduzca convivencia alguna con el protestantismo, debiera utilizarse con mayor amplitud la luz que proyecta para aclarar puntos, que si no oscuros, al menos se prestaron a discusión y censura despiadada en su tiempo.

Nada diremos de pequeños retoques deseables en la síntesis biográfica inicial, pero sí lamentamos la ausencia de un índice de autores citados en la exposición de Carranza, pequeño complemento de gran utilidad y decoro para una edición tan cuidada como ésta y que de un golpe de vista nos pondría ante los ojos la calidad de la información carranciana. Hemos contado más de sesenta Padres, teólogos medievales y recientes, canonistas, etc...). Y ha escapado al autor a propósito del erasmismo incipiente carranciano, la acusación temprana ante la Inquisición (1530) según la cual Carranza «erasmizaba» precisamente a propósito de una cuestión sobre la confesión vocal. La conclusión provisional que se impone de la lectura de esta obra no puede ser más clara: fray Bartolomé Carranza en la década de los cuarenta era un profesor solvente y clásico cuando explicaba Teología y no admitía la menor liviandad ante el luteranismo. ¿Dejó de serlo cuando predicaba o cuando redactó un Catecismo con explícito propósito de combatir la invasión de ideas protestantes que se cernía sobre Inglaterra en 1556? Nada de lo que encontramos en este libro autoriza ni favorece tal presunción, y si justifica cumplidamente la contraria. La investigación carranciana ha dado con este estudio un paso importante y sería deseable que el autor la prosiguiese.

J. Ignacio Tellechea Idigoras

A. García y García (dir.), *Synodicon Hispanum*, 2: *Portugal* (Madrid, La Editorial Católica 1982) xxiv-516 pp.

Antes de cumplirse un año de la aparición del primer volumen de la obra *Synodicon Hispanum*, dedicado a Galicia (cfr. *Salmanticensis* 29 [1982] 249-54), se ha editado el segundo dedicado exclusivamente a Portugal. A semejanza del primer volumen, la obra está cuidadosamente elaborada y tiene sus mismas características técnicas. Contiene un total de 73 sínodos celebrados a lo largo de los siglos XIII, XIV, XV y XVI en las diócesis de Braga Coimbra, Evora, Guarda, Lamego, Lisboa, Porto, Valença do Minho y Viseu: de 44 sínodos sólo se posee la noticia de su celebración, mientras que de los 29 restantes se conserva el texto que se edita según las reglas expuestas en el primer volumen. Los autores del presente volumen son Francisco Cantelar Rodríguez, Avelino de Jesús da Costa, Antonio Gutiérrez Rodríguez, ya fallecido y a quien mercedamente se le dedica el volumen, Isaías da Rosa Pereira y Antonio García y García.

En el prólogo se plantea y justifica una cuestión previa: la inclusión de los sínodos celebrados durante la Baja Edad Media en Portugal en esta colección. Como allí mismo se dice «no es fácil llegar hasta el fondo de los grandes temas de historia de la Península Ibérica durante la Baja Edad Media, sin ocuparse a la vez de los dos países ibéricos, es decir de lo que es hoy España y Portugal. Los historiadores de cada uno de estos dos países prescinden generalmente o reducen al mínimo las alusiones a la historia del otro... Como indicábamos en la Introducción general al volumen primero de este *Synodicon Hispanum*, la *Hispania* medieval no estaba circunscrita a ninguno de los diferentes reinos o estados de entonces ni de ahora. Si bien es cierto que cada uno de aquellos reinos tenía sus peculiares connotaciones y razón de ser, no es menos verdadero que existían entre ellos múltiples aspectos comunes que no se daban con ningún otro reino de la cristiandad contemporánea. Tratándose de los sínodos diocesanos, los lazos comunes eran todavía si cabe, más estrechos. Los concilios legatinos

de reforma, promovidos por los papas a través de sus legados en la Península, son expresamente citados por los sinodos de todas las latitudes ibéricas...» (p. xv-xvi). Circunstancias que aumentan al comprobar que Braga tuvo como sufragáneas a diócesis españolas y Santiago a diócesis portuguesas, la presencia de obispos portugueses en sedes españolas y viceversa, etc.

Justificada esta cuestión previa, y una vez señaladas las siglas, fuentes primarias, fuentes secundarias y bibliografía general, viene la parte central de la obra, es decir la edición de los sinodos, realizada de acuerdo con el sistema descrito en el volumen anterior: una introducción general a cada diócesis, y una particular a cada sínodo, en las que se nos indican los rasgos generales del contexto, necesarios para entender el texto. La edición de cada sínodo en la que se destacan claramente diferenciadas las tres partes de que consta la edición: el texto crítico del sínodo, las variantes aparecidas en otros textos y la indicación de las fuentes de donde provienen los diferentes cánones. De esta forma se editan 28 sinodos de la diócesis de Braga, 4 de la de Coimbra, 8 de la de Evora, 1 de la de Guarda, 2 de la de Lamego, 13 de la de Lisboa, 11 de la de Porto, 4 de la de Valença do Minho y 2 de la de Viseu. Lógicamente, en esta enumeración incluimos tanto los sinodos que se editan como aquellos de los que simplemente se tiene noticia, pero no se conserva el texto. Una muestra de que la investigación en este tema no es algo muerto, sino vivo, es la *addenda* de la p. 461, en donde se nos da la noticia de que, una vez impreso el libro, se ha localizado un nuevo sínodo. Finalmente, cierran la obra los índices onomástico, toponímico, temático y sistemático, magníficamente realizados por Francisco Cantelar, y que constituyen unos elementos indispensables para la utilización de la ingente información contenida en este volumen.

El presente volumen, como el anterior, está magníficamente editado y no es posible resumir en estas breves líneas su contenido dada la amplitud de los temas tratados y discutidos en los sinodos. La información allí reunida abarca muchas materias, y su utilización será imprescindible no sólo para la historia de cada diócesis y de la Iglesia de Portugal de esta época sino también para ulteriores estudios comparativos en una amplia gama de disciplinas. Sirva, como simple muestra, el hecho de que algunos sinodos de Valença do Minho aparecen en galaico-portugués. En otras materias más específicamente eclesiásticas, v.g. teología, derecho canónico, historia de la Iglesia, etc., su utilización será inevitable por las conexiones habidas que contribuirán a la profundización en el estudio de muchas instituciones, Enhorabuena, por lo tanto, a los autores e instituciones que han hecho posible este magnífico volumen y esperamos la pronta aparición del tercer volumen de esta obra dedicado a León y Asturias.

Federico R. Aznar Gil

J. Guillermo Durán, *El Catecismo del III Concilio Provincial de Lima y sus complementos pastorales (1584-85). Estudio preliminar. Textos. Notas*, vol. 5 (Buenos Aires, Publicaciones de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina «Santa María de Buenos Aires» 1982) 532 pp.

En este libro se estudian y editan algunas de las principales piezas del núcleo más sustancial de los textos que informaron la evangelización de Sudamérica, a partir de la segunda mitad del s. XVI. En 1573, la Real

Audiencia de Lima confió al impresor Antonio Ricardo la edición de estas obras, que aparecieron en tres volúmenes: *Doctrina Cristiana y Catecismo* (Lima 1584), *Confesionario para los curas de indios* (Lima 1585) y *Tercer Catecismo y Exposición de la Doctrina Cristiana por sermones* (Lima 1585).

Estas obras han sido consideradas como verdaderos incunables de la imprenta americana. El autor de este libro subraya, en su estudio preliminar, que revisten un enorme interés no sólo ni principalmente bibliográfico, sino también y sobre todo lingüístico-etnográfico, pastoral y misional. Desdoblado más estos dos últimos aspectos, el autor insiste en su impacto en la evangelización, catequesis, pastoral sacramental y piedad popular. También se pone de relieve la importancia que este corpus documental entraña como punto de partida y fundamento de la Iglesia sudamericana. El Concilio III de Lima (1582) y el III de Méjico (1585) informaron la vida de la Iglesia Iberoamericana desde 1582 hasta el Concilio Plenario de la América Latina de 1890.

Las piezas que aquí se editan son las siguientes: *Doctrina cristiana y Catecismo para instrucción de los indios y de las demás personas que han de ser enseñadas en nuestra santa fe* (pp. 363-414 de este libro), *Confesionario para los curas de indios* (pp. 415-43) y *Complementos pastorales del Confesionario* (pp. 445-513), *Instrucción contra las ceremonias y ritos que usan los indios conforme al tiempo de su infidelidad* (pp. 447-55), *Supersticiones de los indios sacadas del segundo Concilio Provincial de Lima, que se celebró el año de mil quinientos setenta y siete* (pp. 455-78), *Decreto del santo Concilio Provincial [de Lima] sobre la exhortación o preparación para ayudar a bien morir* (pp. 478-84), *Sumario de algunos privilegios y facultades concedidas para las Indias por diversos sumos Pontífices* (pp. 485-487), *La forma que se ha de tener en publicar los impedimentos del matrimonio* (pp. 488-91) y *Forma común en las amonestaciones* (p. 492), siguiendo, en las pp. 492-513, interesantes notas del editor y autor del presente libro a los documentos que aquí se publican.

Este es el corpus documental editado en el presente libro, a base de la príncipe limense (1584-85) antes aludida, y enriquecida aquí con interesantes acotaciones y notas que contribuirán sin duda alguna a acercar y a hacer más comprensibles a los lectores actuales estos importantes textos.

Este libro consta de dos partes. En la primera se estudia el Concilio III de Lima (1582) con sus antecedentes, estado de aquella Iglesia, convocatoria, deliberaciones, acciones y decretos conciliares; elaboración, fuentes y criterios del *Catecismo* de dicho Concilio; autores, versiones e impresión de los textos, así como la descripción puntual de su contenido; la *Doctrina Cristiana* y el *Catecismo*; los llamados *Complementos pastorales*.

El presente estudio tiene el doble mérito de ofrecer una buena síntesis de lo que ya se sabía sobre los textos objeto de este estudio, y de enriquecer esta suma de conocimientos con el fruto de la investigación personal del autor, que ha estudiado cuidadosamente no sólo los textos sino también la bibliografía que sobre ellos existe, y que bajo unos aspectos es copiosa y bajo otros escasa.

Sin restarle ningún mérito a la presente publicación, me permitiré hacerle dos observaciones, de las que una es de forma y otra más de fondo. Creo que ganaría en claridad y nitidez la exposición si hubiese editado todos los textos seguidos en forma de apéndice documental, y si hubiese colocado a pie de página tanto las notas a los textos editados como las de su propio

estudio. Las notas aparecen al final de cada apartado todas seguidas, circunstancia que hace difícil la lectura de este libro.

La otra observación se refiere a las fuentes de esta edición, que se limita prácticamente a citar en forma más moderna las alegaciones o remisiones que ya se contienen en los mismos textos de forma explícita. Pero estos textos se basan en un amplio cuadro de fuentes implícitas que habría que tratar de explicitar, ya que solamente así es posible aprovechar al máximo cualquier texto para estudios posteriores sobre los más diversos temas. De otra suerte, el lector menos avisado (que son la mayoría!) corre el peligro de atribuir al III Concilio de Lima ideas que son a veces anteriores en varios siglos. Así, por ejemplo, la *Doctrina Cristiana* o cartilla que aquí se edita aparece en términos parecidos en infinidad de sínodos diocesanos de la Península Ibérica, como puede verse por los volúmenes aparecidos del *Synodicon hispanum*, vol. 1: *Galicia* (Madrid Biblioteca de Autores Cristianos 1981) vol. 2: *Portugal* (Madrid 1982) y vol. 3: *Astorga, León, Oviedo* (en prensa). En estos tres volúmenes del *Synodicon hispanum* hay, por lo menos, media docena de sínodos del s. XIV-XVI, con unas cartillas o doctrinas muy similares. Cotejando unas y otras, se podría establecer cuál es la novedad de una frente a las otras, si es que de verdaderas novedades puede hablarse.

En relación con el tema de las fuentes de los concilios y sínodos americanos, quisiera añadir que el Concilio de Trento, al cual frecuentemente se remiten, innovó menos en materia disciplinar de cuanto comúnmente se cree. No es del caso desarrollar aquí este tema, para el que remito entretanto a mi Introducción a la serie *Sínodos americanos*<sup>1</sup> reeditados por el Instituto de Historia de la Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca, en colaboración con el CSIC. Son pocas las normas tridentinas que de alguna forma no estaban ya en el derecho común y particular de la Baja Edad Media. La disciplina de los sínodos americanos sigue muy de cerca estos modelos medievales, directamente unas veces, y a través de Trento otras. Lo verdaderamente nuevo en la disciplina de los concilios y sínodos americanos se encuentra en el tema de los indios: trato que había que darles, modo de evangelizarles, etc. Pero aún en este punto la disciplina eclesiástica guarda estrecha relación con las pragmáticas de la Corona, por lo que hay que cotejar cuidadosamente ambos ordenamientos para determinar, con fundamento, el origen concreto de cada norma. Creo que estas observaciones sobre el estudio de las fuentes pueden dar interesantes resultados en el futuro. Hasta ahora nadie, que yo sepa, orientó sus estudios en tal dirección.

Antonio García y García

Juan García de Palacios, *Sínodo de Santiago de Cuba de 1681* (Sínodos Americanos, bajo la dirección de Antonio García y García y Horacio Santiago-Otero) vol. 1, Madrid-Salamanca Instituto de Historia de la Teología Española de la Universidad Pontificia de Salamanca-CSIC, (La Habana 1844 = Madrid-Salamanca 1892) XXVIII-232 pp.

Con motivo del V Centenario del descubrimiento de América, se ha iniciado la reedición en offset de varios sínodos diocesanos de las iglesias

<sup>1</sup> Juan García de Palacios, *Sínodo de Santiago de Cuba de 1681* (Sínodos americanos, bajo la dirección de Antonio García y García y Horacio Santiago-Otero, vol. 1; Madrid-Salamanca, Instituto de Historia de la Teología Española-CSIC, La Habana 1844 = 1982) xxviii+234 pp.

locales hispano-americanas, correspondientes a la época colonial española. El presente volumen es el primero de la serie de sínodos la cual forma parte, a su vez, de una colección más amplia y heterogénea, titulada *Tierra nueva e cielo nuevo: Publicaciones conmemorativas del Medio Milenario del Descubrimiento de América*, como aportación cultural de dicha conmemoración. Los responsables de esta serie de sínodos americanos son el Prof. Antonio García y García, de la Universidad Pontificia de Salamanca y director del *Synodicon hispanum*, y el Dr. Horacio Santiago-Otero, director del Departamento de Historia de la Teología del Instituto Francisco Suárez del CSIC de Madrid. Los editores desearían seguir en las reediciones de los sínodos el orden cronológico de su celebración, pero tropiezan con la dificultad de encontrar buenos ejemplares para la reproducción en offset, lo cual da idea de la rareza de estos libros y aumenta considerablemente su valor.

El presente volumen contiene una presentación de los editores (p. VII-VIII), una introducción (p. IX-XXVI) del Prof. Antonio García y García, y el texto de la edición de 1844 del sínodo de Santiago de Cuba de 1681. En la introducción expone sucintamente el Prof. A. García y García la historia de los sínodos en la Alta y Baja Edad Media, los sínodos modernos y los sínodos americanos. Es imprescindible una atenta lectura de esta introducción para todos aquellos que no estén habituados a leer e interpretar correctamente la literatura sinodal. Los sínodos son siempre interesantes para conocer la realidad social, las costumbres, usos, abusos y aberraciones de una iglesia local y de la sociedad de su entorno, porque su legislación es la más inmediata a los hechos. En este sentido, los sínodos presentan siempre una radiografía despiadada de las gentes a las que se dirigen, porque su finalidad es corregir defectos, y no ensalzar virtudes. Pero ésta es también su limitación, ya que el cuadro de costumbres y abusos que presentan no es nunca toda la realidad, sino sólo una parte, la cual debe ser completada con otros datos y con otros filones documentales. Siendo la enfermedad una realidad en la vida, nunca es toda la realidad. Por otra parte, en los sínodos hay que distinguir perfectamente lo que son usos o abusos generales y legislación general, de lo que es propio y típico de cada sínodo. Y esto es especialmente necesario tenerlo en cuenta en los sínodos americanos, que en muchísimos aspectos son una calcografía de los sínodos españoles y europeos de la misma época. La mayor novedad de los sínodos americano de este tiempo suele estar en todo lo relacionado con el problema misional, y en el trato que se debía dar a los indios, negros o esclavos, porque en esto no había precedentes europeos. Pero incluso en estos temas no siempre hay novedades, porque con frecuencia sus disposiciones se entrelazan o dependen de disposiciones civiles sobre los mismos.

El sínodo de Juan García de Palacios fue el primero celebrado en Santiago des Cuba, y concluyó en mayo o junio de 1681. Es curioso que las reediciones de 1814 y de 1844 tienen ambas equivocada la fecha de celebración del sínodo<sup>1</sup>, afirmando en la portada que se celebró en 1684. Me parece más que probable que a estas reediciones de 1814 y 1844 haya precedido alguna otra edición o ediciones, ya que en ambas se dice que son reimpressiones. Pero el hecho de que un sínodo se haya reimpresso por dos veces

1 F. Cantelar Rodríguez, *Colección sinodal «Lamberto de Echeverría. Catálogo (Bibliotheca Salmanticensis. Estudios 30, Salamanca, Universidad Pontificia 1980) pp. 373-75, n. 819-20* donde ya rectifico la fecha de la celebración del sínodo.

al menos, y a tal distancia de su celebración, y cuando ya en Santiago de Cuba se había celebrado otro sínodo en 1778, es un claro exponente del gran valor del sínodo de Juan García de Palacios. De estas constituciones se afirma que «se han formado con harto trabajo y cuidado, y consejo maduro de los sugetos teólogos y juristas...» (p. 5) y, ciertamente, no es difícil observar la mano de personas expertas en la elaboración de estas constituciones, tanto por su disposición en libros, títulos y capítulos, como por la gran cantidad de notas y fuentes que existen a pie de página y, sobre todo, en los ladillos. Varias de las notas a pie de página son posteriores a la celebración del sínodo, siendo, por lo tanto, propias de las reediciones (v.gr. p. 10, 15, 33-35, 37, 40, 49-50, 55, 77, 81, 85, 89, 93, 95-97, 101, 122, 124, 127, 144, 160) y contienen importantes noticias, aclaraciones o citas de autores. También son posteriores a la celebración del sínodo las pp. 189-201 y <225>. En cuanto a las fuentes de los ladillos, que revisten todavía mayor interés, parece que son propias del mismo sínodo. En ellas se alega la legislación común medieval, los concilios y sínodos españoles y americanos, el concilio de Trento, otras disposiciones eclesiásticas y legislación civil, especialmente de las Leyes de Indias y de los representantes de la Corona de España en el Nuevo Mundo. Quizá una de las partes más originales y llamativas de este sínodo sea el tit. V del libro 4 (p. 163-71), dedicado íntegramente a las provincias de Florida y a los indios recientemente convertidos, junto con las disposiciones que en otros lugares aparecen referentes a los negros y a los esclavos. También es interesante, y no deja de tener intención política, la aplicación condicional de estas constituciones a la isla de Jamaica, la cual pertenecía al obispado de Santiago de Cuba, «y aunque ahora, por nuestros pecados, está en poder de los ingleses...» se dispone en el tit. VII del mismo libro 4 (p. 183-84). «Que en la isla de Jamaica se guarden estas constituciones, cuando se restaure a la corona de España», lo cual nunca tuvo efecto. El libro termina con dos amplios índices, que facilitan mucho el hallazgo de cualquier materia. La presente reedición está tomada de la de 1844, algo más completa que la de 1814, y de un ejemplar de la *Colección Sinodal «Lamberto de Echeverría»*, propiedad de la Universidad Pontificia de Salamanca, en la que hay también un ejemplar de la reedición de 1814.

Finalmente, cabe advertir que el Instituto de Historia de la Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca no sólo sirve los pedidos de los volúmenes que vayan apareciendo, sino que admite suscripciones a toda la serie, teniendo los editores preparado ya otro volumen con los sínodos del arzobispado de Santiago de Chile de fray Bernardo Carrasco Saavedra (1688) y de Manuel de Alday y Aspee (1763), al que deseamos la misma perfección en la reproducción y pulcritud en la presentación que adornan al presente.

Francisco Cantelar Rodríguez

D. Simón Rey, *Las Facultades de Artes y Teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII*, Acta Salmanticensis, Historia de la Universidad, 33 (Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca 1981) 332 pp.

Hace ya muchos años vio la luz la segunda parte de este estudio dedicada al elenco bio-bibliográfico de los catedráticos del siglo XVIII (Salmanticensis 9 [1962] 243-368), parte notable de una tesis doctoral que merecía ser publicada íntegramente. No anda tan sobrada la Universidad de Salamanca de

monografías de esta calidad que desentrañen su historia como para dejar en el olvido el esfuerzo de D. Simón Rey: una investigación de primera mano, con abundantísimas referencias archivísticas, acerca de una época en la que el viejo esplendor se entenebreció hasta extremos increíbles, pero en la que nació también y, en parte, en el seno de la misma Universidad el fermento que llevaría a hondas reformas.

El estudio de Simón Rey se centra particularmente en las Facultades de Artes y Teología, pero ilumina de refilón tanto la situación general de la Universidad como el estado de otras facultades (Medicina, Leyes, Cánones, Humanidades). En efecto, comienza por analizar la situación general de la Universidad en el siglo XVIII y de cada una de sus Facultades, así como de las diversas instituciones universitarias (Rector, Canciller, Matrícula, Colegios Mayores y Menores). Luego describe la organización de cátedras y estudios, así como el sistema de provisión de cátedras con el turno y la alternativa instaurados en este siglo. Se extiende largamente sobre el capítulo de los grados (ceremonial, reforma, estadística) y sobre las reformas intentadas o llevadas a cabo durante los reinados de los Borbones (Felipe V, Fernando VI, Carlos III) para concluir con el estudio bio-bibliográfico, por orden alfabético, de los catedráticos de Artes y Teología. El archivo universitario manejado profusamente, así como la documentación que obra en Simancas y en la Biblioteca Nacional, garantizan la solvencia y abundancia de la información del autor sobre el tema y aseguran el gran rigor científico de su exposición y hasta de su valoración de una nota que impregna toda esta historia: decadencia. Los hechos, aun sin aceptar cerradamente las exageraciones, son suficientemente elocuentes: Maestros ineptos, inútiles, ociosos, incumplidores; matrícula de alumnos muy baja, inasistencia a clase, repertorio de picaresca en falsas certificaciones, en incorporaciones amañadas, en provisiones de cátedras donde sólo contaba la mera antigüedad y el riguroso turno en que prevalectan los Colegios, etc... El cuadro es lamentable hasta increíble si no estuviera tan bien documentado.

Como atenuantes de esta triste historia, subraya el autor dos aspectos que no se debieran olvidar: apenas hay un aspecto negativo que no provenga de un siglo antes; en el seno de la misma Universidad se fue preparando la reforma que culminaría con Carlos III. El primer punto es más claro y más convincente que el segundo. Con todo, resulta aún más aleccionador seguir de la mano del autor el proceso de decadencia y sus raíces últimas, por lo que encierra de paradigmático y aleccionador para nuestros tiempos. El viejo tópico, con tufillo anticlerical, que atribuye la decadencia cultural de España al predominio de frailes y Escolástica cuando no en exclusiva a la Inquisición, encuentra un mentís rotundo en estas páginas, en que vemos todo el peso de la rutina y las viejas leyes, el incumplimiento de las mismas por parte de la Universidad y de los Colegios, los efectos funestos del turno de los Colegios en la provisión de cátedras por mera antigüedad, aunque sin capacitación, la dejación por parte de la institución universitaria de sus deberes elementales, la tolerancia de todos los resortes de la picaresca más desvergonzada y todo ello endosado en gran parte a la responsabilidad de los prepotentes Colegios Mayores y del mismísimo Consejo de Estado dominado por aquellos. El grado de postración de las ciencias de las Humanidades, de ambos Derechos, alcanza cotas supremas y justamente la Facultad de Teología, la más dominada por frailes y Escolástica, es la menos mala de todo el conjunto. El absentismo de maestros y discípulos, el nivel de la docencia, el escaso número de graduados con-

trasta, eso sí, con la pompa fastuosa y el ceremonial barroco del otorgamiento de los mismos, que si no abonaba la calidad de los nuevos licenciados o doctores, arruinaba sus bolsillos.

Sería interesante completar este análisis haciéndolo extensivo a la situación de las otras Facultades. La Historia no es sólo narración de los *fasti*, puede ser también relato de los *nefasti*, si se me permite la palabra. La pauta marcada por el estudio modélico de Simón Rey puede ser fructuosa en otros ámbitos. Y también fecunda, si fuésemos capaces de aprender algo de la Historia, que vale tanto como experiencia acumulada. Aunque el panorama descrito por el autor sea penoso, su obra hay que inscribirla entre los *fastos* de la historia de la Universidad de Salamanca.

J. Ignacio Tellechea Idígoras

M. Barrio Gozalo, *Estudio socio-económico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII* (Segovia, Publicaciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia 1982) 848 pp.

Razón tiene el prologuista de esta obra, el obispo de Segovia Mons. Antonio Palenzuela, al decir que en el campo de la elaboración de monografías sobre temas relativos a la historia de las diócesis, lo que se ha hecho en otros países como Francia o Italia, «contrasta con el llamativo vacío existente en este punto en el cuadro historiográfico español». Principalmente, por lo que se refiere a la época moderna y en especial al siglo XVIII.

Aún contamos con algunos estudios que miran a las diócesis en el Medioevo y a lo que se fue haciendo en España, en el terreno diocesano, antes y después del Concilio de Trento. Pero aun así, no se ha atendido demasiado a este aspecto sectorial como es el relacionado con el estudio socio-económico de las diócesis españolas. Y este es el gran mérito que, a primera vista, observamos en este amplio y profundo estudio que de la diócesis de Segovia en el siglo XVIII nos ofrece su autor Maximiliano Barrio.

De Maximiliano sabemos que es ducho en este ramo de la historia eclesiástica. El tema le sirvió ya de materia para su tesis doctoral que defendió en junio de 1980 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid. Lo fue ampliando después con nuevas investigaciones en los archivos diocesano y de la Catedral de Segovia, y en los del Vaticano, Simancas y Madrid. No eran muchas las referencias bibliográficas de que, al principio, podía disponer respecto de la diócesis de Segovia, por lo que tuvo que empezar a manejar documentos de primera mano. El proyecto era, sin embargo, halagador; pero a medida que fue avanzando en la investigación, tuvo que imponerse algunas limitaciones, como él mismo nos los explica en la Introducción de la obra.

Su idea era presentarnos —al estilo de la *Histoire des diocèses de France*— una visión de la diócesis de Segovia en el siglo XVIII bajo los aspectos demográficos y socio-económicos y en los políticos, religiosos y culturales; pero se vio obligado a reducir la mira según fue adentrándose en el estudio de las fuentes documentales. Así fue cómo el estudio de los aspectos socio-económicos pasaron a constituir el punto central del trabajo, que queda reducido al ámbito de la diócesis en el período 1700-1809 y dedicado, preferentemente, al estudio de las rentas de la diócesis segoviana.

La primera parte la dedica el estudio de las bases demográficas y económicas de la diócesis, para analizar después las bases humanas de la

misma, estableciendo una relación entre el movimiento de la población y el movimiento de las rentas. En la segunda —base fundamental del trabajo— pasa revista a los distintos beneficiarios de las rentas eclesiásticas, con el fin de conocer la riqueza que controlan y el destino que la dan; y al mismo tiempo, ofrecer un cuadro lo más cercano a la realidad del modo como económicamente se desenvolvía el clero segoviano del setecientos.

Estos propósitos que el autor nos señala en la Introducción, creemos que los ha cumplido sobradamente. Es un estudio de alta investigación, en el que el dominio de las fuentes y de la bibliografía corre parejas con el debido empleo de la metodología y con los resultados históricos que ofrecen el dato, la estadística, los coeficientes de rentabilidad de gastos y beneficios, que uno a uno va controlando el autor tan minuciosamente.

En la primer parte, pues, luego de señalar los aspectos geográficos de la diócesis, sus orígenes, límites y organización que tenía en el siglo XVIII; los aspectos demográficos a base de censos y recuento de vecinos, registros de matriculas, etc., tomados de fuentes inéditas de la época, sigue una larga exposición de la demografía eclesiástica en particular, tanto del clero secular como regular. Se pasa después al estudio pormenorizado de las rentas eclesiásticas: rentas de propiedad eclesial, diezmos, primicias «emolumentos adventicios»..., de los que puede sacarse el coeficiente más aproximado entre la renta bruta y la renta líquida, al conocer las cargas y gastos que gravan sobre ella tanto de parte de la autoridad civil como de parte de la Curia Romana.

En la segunda parte se tienen en cuenta los beneficiarios de las rentas eclesiásticas y es más extensa. Se hace un recuento de las rentas que tienen la mitra, la mesa episcopal y la mesa capitular, también con sus cargas y beneficios; igualmente las de los beneficios curados, beneficios simples, capellanías y sacristías; y las de la fábrica de la iglesia catedral, las iglesias parroquiales, monasterios y conventos, cofradías, hospitales y obras pías.

Es un trabajo, repetimos, de excelente elaboración, novedoso y de primera mano, que, sin duda, ayudará a conocer mejor no sólo la sociedad segoviana de este tiempo si no también la española, sobre todo en lo que mira al campo económico-social en que se movían entonces la Iglesia y los eclesiásticos.

Como auxiliar gráfico adjunta el autor un mapa de la diócesis de mediados del siglo XVIII —el primero que se hace—, en el que presenta una clara demarcación de la diócesis, con distinción de arcedaniatos, vicarías y parroquias matrices; se señalan los anejos y la fijación de las abadías «nullius» de Santa María de Párraces y San Ildefonso de la Granja y el priorato de Santo Tomás del Puerto.

Francisco Martín Hernández

V. Cárcel Ortí, *Correspondencia diplomática del Nuncio Amat (1833-1840)* (Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra 1982) LXXIII + 377 pp. con tres de ilustraciones.

La Colección «Correspondencia diplomática de los Nuncios de España», que publica la Universidad de Navarra y dirige Vicente Cárcel Ortí, se enriquece con este volumen V, dedicado a la *Correspondencia diplomática del Nuncio Amat*, desde el año 1833 al 1840. Con otros volúmenes nos ha

brindado antes este conocido historiador de la Iglesia española en el s. XIX. Me refiero al vol. II, *Nunciatura de Pietro Gravina (1803-18)*, y al vol. IV, *Nunciatura de Francesco Tiberi (1827-34)*. Los que faltan, hasta el vol. XVI, los tiene todavía en preparación.

La labor que viene desarrollando Cárcel Ortí con esta investigación, desde el Archivo Vaticano y con otras publicaciones, merecen capítulo aparte. No sólo por los ricos documentos que pone a disposición de los estudiosos, sino porque ha sabido escoger una época de tanto interés y tan poco conocida en la historia eclesiástica española, como es la que corresponde a la primera mitad del siglo XIX. Es tiempo éste de evolución política en España, de guerra carlista y regímenes liberales, de solapada persecución, de exclaustraciones y desamortizaciones.

Como es ya costumbre suya, Cárcel nos ofrece, en una apretada y variada Introducción, el estudio pormenorizado de la vida y de la acción diplomática que llevó a cabo en España el Nuncio Amat; a la vez que hace un repaso de la historia íntima —como es la que se desprende de una correspondencia diplomática— de la historia, en este periodo de nuestra Patria. Es su resumen, ampliado, de dos capítulos que publicara en su primer libro, *Política eclesial de los Gobiernos liberales españoles* (Pamplona, Eunsa 1975). Buen conocedor del Archivo Vaticano, admira en él el gran número de documentos que maneja y la profusión de citas y referencias.

Cárcel sigue después el método ya iniciado en el volumen que dedicó a Tiberi, es decir, que transcribe íntegramente los despachos dirigidos por el Nuncio a la secretaría de Estado y la respuestas que ésta le remitió. Los despachos y documentos transcritos suman un total de 208.

A través de ellos se puede seguir el entramado de los hechos más importantes, que respecto a la historia de la Iglesia ocurrieron entonces. Así, lo que sucede a la muerte de Fernando VII, el problema de las bulas y de la Cruzada, la política anticlerical de los primeros Gobiernos liberales, los conflictos con la Santa Sede, la guerra carlista, la prensa y la situación general de la Iglesia en España.

Además de la primera presentación que hace; del estudio que, como indicamos, presenta sobre la vida y la acción diplomática del Nuncio Amat, son de gran utilidad y hacen más manejable la obra la indicación de siglas y abreviaturas, el extenso y minucioso elenco de fuentes manuscritas y de fuentes impresas, y el índice que acompaña al volumen, de personas, lugares y materias.

Francisco Martín Hernández

### 3) NOTAS BIBLIOGRAFICAS

J. Weingreen, *Introduction to the critical study of the text of the Hebrew Bible* (Oxford-New York, Clarendon Press/Oxford University Press 1982) VII+103 pp.

Se trata de un breve manual destinado a los estudiantes que se inician en la crítica textual del texto hebreo de la Biblia. En pocas páginas y con un número abundante de ejemplos se proponen las reglas para restaurar, dentro de lo posible, el texto correcto. Las distintas normas de corrección van precedidas de unas notas sencillas sobre la naturaleza de la crítica